

llenofiel executada en este presente mes y que  
por Cavallo de Comis. quiere ocaer se  
reponda a dhor señores de la referida Junta  
de Dixtos dando les las devidas gracias por lo  
que seynterian en el alivio y beneficio de  
Publico y hauiendose votado todo a lo

Alonso de Soto y de Alarcon y  
El Sr. D. Juan Tacor dio cuenta a esta C. que en  
Coseucion del encargo que se le hizo en cumplimiento  
de breve del conxiente a reconovido el dho que  
tienen pedido a esta C. D. Joseph y Antonio  
Maxial en el Callejon de la Cava, y que  
no es de peccunio se le haga gracia y enten  
dido por esta C. D. que de la referida  
en la forma ordinaria y un peccunio de  
terreno se le haga gracia de dho dho a dho  
de esta a lo que el Rey y Supremo Consejo de  
terminare en dho dho dho q. se tiene  
representado

salida de rep. / sabio El Sr. D. Juan Tacor de Soto  
entra de rep. / res. D. Martin de Icaño, D. Pedro  
Garcia y D. Alonso de Soto  
vise en este Ayuntamiento. en Memorial de  
D. Inera de Argallo por el que replica a esta C. D.  
se viva con dho dho dho y permiso  
para que en una Cava que tiene suia propia  
en la poblacion del lugar de San Anton desta  
Jurisdiccion pueda fabricar un horno donde  
los vecinos del lugar del pueblo de San

